



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2016-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 30 de setiembre del 2016.

VISTOS:

La Carta N° 110-2016-CN, presentado por el Sr. Jaime Dávila Munarriz - Representante Legal del Consorcio Nazareno; Carta N° 27-2016/HBQ-SL, presentado por el Ing. Herni Barrientos Quispe - Supervisor de Obra; Carta N° 204-2016-MDSJB/MGJ-CMVCS, suscrito por el Ing. Mao García Jerí - Coordinador del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Informe N° 248-2016-MDSJB-A/SGSLO/ALY, sobre la Liquidación Física Financiera de la Obra "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" ejecutada por la modalidad de Contrata, a través de la empresa CONSORCIO NAZARENO, conformado por las empresas JAIME DAVILA MUNARRIZ-KLV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC.; ejecutado en los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista mediante proceso de selección LP N° 05-2015-MDSJB- Primera Convocatoria, convoca la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", por un monto Tres Millones Novecientos Trece Mil Setecientos Dieciocho con 32/100 Soles (**S/. 3, 913,718.32**), siendo el ganador el Consorcio Nazareno;

Que, en cumplimiento del Contrato N° 432-2015-MDSJB/AYAC, de ejecución de obra, se dio inicio a la obra: : "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA - AYACUCHO", el 10 de diciembre del 2015 con un plazo de ejecución inicial total de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de junio del 2016, se aprueba la partida Adicional N° 01 por el monto de Ciento Cincuenta Un Mil Seiscientos Setenta Y Nueve con 12/100 Soles (S/.151, 679.12) incluido IGV, y el Deducitivo N° 01, por el monto de Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Tres con 36/100 Soles (S/. 29, 833.36), incluido IGV, de la Obra: **"CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOC. DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACIÓN, ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LA FF.AA., DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA -**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



AYACUCHO"; y dando un Presupuesto neto de Ciento Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 76/100 Soles (**S/. 121,845.76**); Por tanto, el presupuesto total de obra que consta del presupuesto de la Obra principal y Adicionales de Obra N° 01 y reajustes, queda establecido en la suma de Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Diez con 52/100 Soles (**S/. 4,196,010.52**), y el plazo de ejecución total de obra queda establecido en 225 días calendarios, con lo cual el plazo de ejecución de obra fue hasta el 21 de julio del 2016; Ampliación de plazo N° 01 por 45 días calendarios, que fue materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de junio del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la siguiente manera: Presidente, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Miembro Titular (1), Jefe de la Unidad de Contabilidad; Miembro Titular (2), Gerente de Infraestructura Pública, en concordancia al Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184 - 2008 - EF;

Que, con fecha 25 de agosto del 2016, el Consorcio Nazareno realizó la entrega de obra: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", y los Adicionales de Obra N° 01, y el Comité de Recepción de la Obra realizo la verificación física de obra donde se verificó que las diferentes partidas han sido concluidas y se encuentra conforme de acuerdo al expediente técnico, procediéndose a levantar el acta respectiva;

Que, mediante Carta N° 110-2016/CN, presentado por el Sr. Jaime Dávila Munarriz - Representante Legal del Consorcio Nazareno, hace la entrega de la Liquidación Final de Obra: "CREACION PISTAS Y VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCACION DE VIVIENDAS LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA -HUAMANGA-AYACUCHO"; asimismo mediante Carta N° 027-2016/HBQ-SL, el Ing. Herni Barrientos Quispe - Supervisor de Obra, remite la Liquidación Final de Contrato de Obra en mención el cual ha sido evaluada y revisada por la supervisión, encontrándose conforme de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones, por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutive en los plazos contemplados;

Que, con Carta 204-2016-MDSJB/MGJ-CMVCS, de fecha 30 de marzo del 2016; el Ing. Mao García Jerí - Coordinador del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, presenta el Expediente de Liquidación Física Financiera del Contrato de ejecución de la Obra: "**Creación Pistas y Veredas y Áreas Verdes en La Asociación de Viviendas Los Licenciados Pacificadores de La Nación Andrés Avelino Cáceres y La Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de Las FF.AA. Distrito De San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho**", para su revisión y evaluación por parte de la comisión de Recepción, liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos;





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

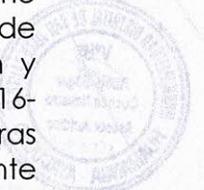
CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA POR PAGAR
A DE LAS VALORIZACIONES SIN I.G.V.	3,316,710.44	3,291,429.96	25,280.48
B REAJUSTES	138,408.68	83,612.01	54,796.67
C ADELANTO DE DIRECTO	0.00	0.00	0.00
Adelanto sin I.G.V.	663,342.08	663,342.08	
Amortizacion sin I.G.V.	-663,342.08	-663,342.08	
D DEDUCCION ADEL. DIRECTO	864.49	0.00	864.49
E PARCIAL (A+B-D)	3,454,254.63	3,375,041.97	79,212.66
F ADICIONALES	126,969.00	51,885.19	75,083.81
Valorizaciones	128,541.63	52,303.62	
Reintegro por reajuste	-1,572.63	-418.43	
G DEDUCTIVOS	25,282.51	0.00	25,282.51
Valorizaciones	25,282.51	0.00	
Reintegro por reajuste	0.00	0.00	
H MULTAS POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
I MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
J SUB TOTAL (E+F-G-H-I)	3,555,941.12	3,426,927.16	129,013.96
K I.G.V. 18.0%	640,069.40	616,846.89	23,222.51
L COSTO TOTAL (J+K)	4,196,010.52	4,043,774.04	152,236.47
COSTO DE OBRA	4,196,010.52	4,043,774.04	152,236.47
			0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	152,236.47

Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe N° 248-2016-MDSJB-A/SGSLO/ALY, presenta el Informe de Evaluación de Liquidación de Obra por Contrata; luego de haber realizado la revisión y evaluación correspondiente; siendo ello así mediante Informe N° 249-2016-MDSJB-SGSLO/ALY, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras recomienda su aprobación; el mismo que la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 235-2016-MDSJB/AYAC., solicita la aprobación con acto resolutorio, para efectos de determinar el costo total de la obra, además cabe indicar el saldo a favor del contratista será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LA LIQUIDACION FISICA FINANCIERA DE CONTRATO DE OBRA:

Monto total de ejecución de obra	S/. 4'196,010.52
Monto total pagado al contratista año 2015 – 2016 Inc. IG.V.	S/. 4, 043,744.04
Saldo por pagar por ejecución de obra	S/. 152,236.47

El monto resultante como saldo es a favor del CONSORCIO NAZARENO por un valor de S/. 152,236.47, la cual se debe a los reajustes, deducciones y adicional de obra que están pendientes de pago; como se puede apreciar del cuadro anterior.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Saldo a Favor del CONSORCIO NAZARENO INC.IGV

S/.152,236.47

El Monto total en la ejecución del contrato de la Obra: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO", es de Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Diez con 52/100.00 Soles (**S/. 4, 196,010.52**);

Que Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, y contando con la opinión favorable de las Gerencias respectivas, y demás órganos estructurados; y en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Física Financiera del Contrato de ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LICENCIADOS PACIFICADORES DE LA NACION ANDRES AVELINO CACERES Y LA ASOCIACION CIVIL VILLA MILITAR LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" por el monto de Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Diez con 52/100.00 Soles (**S/. 4, 196,010.52**), incluyendo los demás saldos.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la cancelación del saldo a favor del CONSORCIO NAZARENO por la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con 47/100 Soles (**S/. 152,236.47**) la cual se debe a los reajustes, deducciones y adicional de obra que están pendientes de pago; como se puede apreciar del cuadro anterior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista,

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Unidad de Contabilidad y al Consorcio Nazareno, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

